



Referencia: O/1240

Denominación: "RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA NÁUTICA EN LAS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO DE ABRIR VIGO AL MAR"

Tipo de contrato: OBRA

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS.

Con fecha 19 de octubre de 2020 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de "RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA NÁUTICA EN LAS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO DE ABRIR VIGO AL MAR".

De acuerdo con informe de fecha 20 de octubre de 2020 se comprueba que dos de los licitadores presentan ofertas anormalmente bajas.

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	BAJA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	2.471.524,99 €	17,600000%	SI
UTE SATO – OHL	2.205.011,00 €	26,485507%	SI

El día 22 de octubre de 2020 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a estas empresas, que como fecha límite el 29 de octubre de 2020 a las 14:00 horas presentasen la justificación y desglose de forma razonada y detallada del bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

Finalizado el plazo otorgado se analizan a continuación aquellas justificaciones presentadas:

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.

La empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. presenta una justificación en la que se ratifica en su oferta económica basada en que dispone de un parque de maquinaria propia, la experiencia del equipo técnico destinado a la actuación y la experiencia en obras similares.

Presenta un listado de costes directos de las partidas del presupuesto sin justificación alguna de ninguno de los precios que aporta en la justificación, ni compromisos con valoración de diferentes suministros.

Por otra parte, en el capítulo de costes indirectos la discretización de los mismos no corresponde con el equipo técnico propuesto en su oferta dentro del sobre B.

En cuanto a los costes proporcionales no aporta una explicación clara de sobre qué importe aplica para el cálculo de los mismos los porcentajes que refleja en su justificación.

Por todo ello se considera que la oferta no está suficientemente justificada y se propone la **NO ADMISIÓN** de la misma

JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA UTE SATO-OHL.

En la justificación presentada, se ratifica en la oferta presentada argumentando la experiencia de la que dispone en obras similares los medios propios de los que dispone, y el conocimiento de la zona que tiene al estar presente en una obra dentro del Puerto de Vigo.

No presenta ninguna justificación de costes, ni directos, ni indirectos, ni proporcionales, simplemente ratifica su oferta económica.

Por todo ello y dada la baja ofertada, se considera que la oferta no está suficientemente justificada y se propone la **NO ADMISIÓN** de la misma

Por todo lo anterior se propone a la mesa de contratación la **NO ADMISIÓN de ninguna de las ofertas incursas en temeridad** para el contrato "RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA NÁUTICA EN LAS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO DE ABRIR VIGO AL MAR."

Vigo, 03 de noviembre de 2020

VBº EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO
DE INVERSIONES PORTUARIAS

Fdo: José Enrique Escolar Piedras

Fdo: J. Andrés Salvadores González

